

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memorándum (D.P.) N° 1705/2025
Expediente Cero Papel N° 12.120 de 2025

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS
BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN
PERÍODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, **jueves, 18 de diciembre de 2025**

RES. EX. N° **02882/2025**

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) N°193/2025 contenido en el Memorándum (D.P.) N°1705/2025 de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, de fecha 12 de diciembre de 2025; las Leyes N°19.880, N°20.560, N°20.657, y N°21.370; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430 de 1991, el D.F.L. N°5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N°95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N°198 de 2014 y N°85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N°317, N° 714 y 1535 de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 317 de 2025, modificada mediante Resolución Exenta N° 714 de 2025, esta Subsecretaría dio inicio al proceso de designación de los/as miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Región de Los Lagos.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1535 de 2025, esta Subsecretaría oficializó la designación de los cargos primero y segundo correspondiente a los jaiberos y primero correspondiente a los centolleros, en representación del sector pesquero artesanal; declarándose la vacancia de los cargos tercero en representación de los jaiberos y segundo y tercero en representación de los centolleros, correspondientes al sector pesquero artesanal, y los cargos primero y segundo correspondientes al sector planta de proceso y/o comercializadoras asociadas, los cuales fueron llamados a ocupar mediante el proceso extraordinario que convocó dicha resolución.

3.- Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, se levantó acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 01 sobre para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

4.- Que, mediante Informe Técnico (R.PESQ.) N° 193/2025, y que forma parte integrante de la presente resolución, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría informa la dupla del sector privado que corresponde designar en el período extraordinario para el sector pesquero artesanal, permaneciendo vacantes los cargos tercero en representación de los jaiberos y tercero en representación de los centolleros, correspondientes al sector pesquero artesanal, y los cargos primero y segundo correspondientes al sector planta de proceso y/o comercializadoras asociadas.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en la ley N°21.370, el D.S. N°95 de 2013, modificado por los D.S. N°198 de 2014 y N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N°317, N° 714 y 1535 de 2025 de 2025, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal

- Segundo Cargo: Centolleros

Titular: Víctor Barría Bahamonde, cédula de identidad N°11.928.133 -4.

Suplente: María José Montealegre Barría, cédula de identidad N°16.136.854 -7.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRAL EN LOS SITIOS WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/BMR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21963207&hash=9f577> Página 2 de 2